

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de *septiembre* de 1997.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1998, a los doctores Eduardo Jorge ODERIGO (D.N.I.n° 21.938.323) y Guillermo RIVAROLA (D.N.I. N° 22.081.313) con categorías presupuestarias equivalentes al cargo de prosecretario letrado, para desempeñarse en la Secretaría especial para la instrucción de la causa S.143 XXIV "Sumario Instruido con motivo del atentado perpetrado contra la Embajada de Israel", creada por Acordada 26/97.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) Conceder al doctor Eduardo Jorge Oderigo licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAPOLitano
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION